

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2084/19

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 06/09/2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento de dos Casas Municipales ubicadas en Ctra. Narros n.º 3 y Ctra. Narros n.º 7 de la localidad, para destinarlo a vivienda en cada uno de los casos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: Plz. Constitución n.º 1.
 3. Localidad y Código Postal: 05370, Flores de Ávila (Ávila).
 4. Teléfono: 923563015
 5. Correo electrónico: aytofloresdeavila@gmail.com
 6. Perfil de contratante de la Entidad: <http://floresdeavila.sedelectronica.es>

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento "Viviendas Municipales" (2) Destino: Vivienda.
- c) Duración: 5 años con posibilidad de prórrogas anuales (máximo 4 años).

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Por estar empadronado en Flores de Ávila 20 puntos.
 - Por estar contratado o ser trabajador autónomo en Flores de Ávila 60 puntos.
 - Familias con niños escolarizados o que se puedan escolarizar en el próximo curso 2019-2020, por cada niño que sea ALTA en el Colegio de Flores de Ávila 100 puntos.

- Familias con niños de hasta 3 años que aún no estén en edad escolar y formen parte del núcleo familiar 60 puntos.
- En el supuesto de que al final del concurso y refiriéndonos a los criterios anteriores, se produjese un empate a puntos entre dos o más licitadores, y con la única intención de deshacer dicho empate, se procedería a dar prioridad a aquel licitador que tenga más antigüedad en el Padrón Municipal de Habitantes de Flores de Ávila.

4. Importe del arrendamiento:

Se establece una cantidad fija de 150,00 € mensuales, que ya viene fijada y no se podrá mejorar al alza.

5. Presentación de Ofertas:

- a) Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento con domicilio en Plaza Constitución n.º 1 de Flores de Ávila, en horario de atención al público. También podrán presentarse, por correo, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Documentación a presentar por los licitadores: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Garantía Provisional: No se exige. Si se exigirá una fianza definitiva de UN MES DE RENTA que abonará el adjudicatario antes de la firma del contrato.

8. Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de siete días naturales contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Flores de Ávila, 12 de septiembre de 2019.
El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*.